

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de moumbre de 2002.Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N°, 456/02, hasta el 31 de mayo del año 2003, referente a la contratación de los agentes —cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, secretario de juzgado:

Santiago MEDINA Mariana GRANDI Carlos Alberto ANTA

prosecretario administrativo:

Luis MARTINEZ CASTRO Dario QUEIROLO

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2003.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIOTS: MAZARENO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPPLUIA DE JUSTICIA DE LA NACION